LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) ROMAN MICAN YOLANDA; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1022923710 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	1802 de 2019
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 21.992.136
FECHA DE INICIO	2019-02-01
FECHA DE TERMINACIÓN	2020-01-31
PERFIL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.Realizar el proceso de facturación de servicios de salud en el centro de atención, verificar los soportes y consecutivos de órdenes de servicio y facturas manuales remitidos al área de facturación, diligenciamiento de rips, notificación de las AIU y diligenciamiento de anexo3 para solicitud de autorizaciones, verificar en las diferentes bases de datos previa atención de los usuarios, realizar diligenciamiento de órdenes de servicio según instructivo.2.Realizar el envió de ordenes de servicio, facturas manuales y ordenes de servicio al área de facturación según cronograma se hacen los respectivos cuadrantes de caja de forma diaria y envió de dinero del área de administración de recursos de los y banco según cronograma.3.Entregar soporte de actividades frente a cronograma y contingencias al respectivo supervisor en las fechas establecidas por la subred, cumplimiento de lineamientos, procesos, procedimiento y protocolos, guias e instructivos institucionales y distritales.4.Entrega de informes mensuales o cuando el supervisor del contrato lo requiera.5.Diligenciar oportuna y correctamente la información de la subred, a fin de que los servicios prestados por el CONTRATISTA puedan ser incluidos en el cobro respectivo.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 16 días del mes de Julio de 2025.



HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ
DIRECTOR OPERATIVO DE CONTRATACION
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2025

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) ROMAN MICAN YOLANDA; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1022923710 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	3680 de 2020
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 22.827.828
FECHA DE INICIO	2020-02-01
FECHA DE TERMINACIÓN	2021-01-31
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	2021-01-31
PERFIL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.Realizar el proceso de facturación de servicios de salud en el centro de atención, verificar los soportes y consecutivos de órdenes de servicio y facturas manuales remitidos al área de facturación, diligenciamiento de rips, notificación de las AIU y diligenciamiento de anexo3 para solicitud de autorizaciones, verificar en las diferentes bases de datos previa atención de los usuarios, realizar diligenciamiento de órdenes de servicio según instructivo.2.Realizar el envió de ordenes de servicio, facturas manuales y ordenes de servicio al área de facturación según cronograma se hacen los respectivos cuadrantes de caja de forma diaria y envió de dinero del área de administración de recursos de los y banco según cronograma.3.Entregar soporte de actividades frente a cronograma y contingencias al respectivo supervisor en las fechas establecidas por la subred, cumplimiento de lineamientos, procesos, procedimiento y protocolos, guias e instructivos institucionales y distritales.4.Entrega de informes mensuales o cuando el supervisor del contrato lo requiera.5.Diligenciar oportuna y correctamente la información de la subred, a fin de que los servicios prestados por el CONTRATISTA puedan ser incluidos en el cobro respectivo.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 16 días del mes de Julio de 2025.

HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ
DIRECTOR OPERATIVO DE CONTRATACION
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) YOLANDA ROMAN MICAN; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1022923710 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	3399 de 2022
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 18.081.000
FECHA DE INICIO	2022-02-01
FECHA DE TERMINACIÓN	2022-10-31
PERFIL	APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGISTICO -FACTURADOR - AUTORIZADORES SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN Y URGENCIAS O AREAS ADMINISTRATIVAS EN RURALIDAD

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- Atender humanizada, respetuosa y solidariamente a los usuarios internos y externos, crear de forma completa los pacientes que ingresan a la institución dejando registro en el sistema de información DGH o en su defecto realizar actualización constante de toda la información relevante a la identificación y georreferenciación de estos , realizar verificación de derechos en las bases de datos (ADRES, DNP, Comprobador de Derechos y Bases de Datos de acuerdo a la modalidad de contratación) identificando el pagador correspondiente de forma adecuada y oportuna.
- Asignar citas de acuerdo a la oportunidad de las agendas, facturar consultas, apoyo diagnóstico, rehabilitación y procedimientos ambulatorios en cada una de las unidades que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, de acuerdo a la oferta de servicios y contratación de la institución, recaudando los copagos para los usuarios que así lo ameriten
- Realizar cierre de caja de manera diario dando solución a las inconsistencias reportadas por dicha área,
- . Entrega de facturas a diario garantizando el soporte de las mismas, realizando la corrección de las facturas en un plazo no mayor a 24 horas posteriores a la devolución y/o anulación, al igual que la corrección de las inconsistencias reportadas para lo facturado a Capital Salud y FFDS
- Verificar y solucionar los ingresos ambulatorios aperturados los cuales se encuentren en estado registrado o bloqueado y que por ende no tienen factura asociada
- . Presentar aporte de parafiscales dentro de los días 20-25 de cada mes con soportes requeridos para presentar la cuenta de cobro entre el 1-10 del mes siguiente de acuerdo al cumplimiento de las actividades contractuales, En caso de retiro de las actividades asignadas deberá dejar al día el 100% de las actividades contratadas así como la entrega oficial del inventario y utensilios de trabajo entregados para el desempeño laboral, siendo esto pre-requisito para firma de paz y salvo institucional y pago correspondiente por el tiempo trabajo faltante por certificar
- Desarrollar las demás actividades que sean requeridas por el supervisor del contrato.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 16 días del mes de Julio de 2025.

HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ
DIRECTOR OPERATIVO DE CONTRATACION
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) YOLANDA ROMAN MICAN; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1022923710 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	7770 de 2022
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO ADMINISTRATIVO PARA EL PROCESO DE LA RURALIDAD EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD FFDS Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 20.119.883
FECHA DE INICIO	2022-11-01
FECHA DE TERMINACIÓN	2023-03-26
PERFIL	TECNICO 1 PIC

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- Caracterizar a la población acorde al formato definido, con el fin de realizar la identificación de riesgos para la salud, verificación de características poblacionales, presencia de eventos de interés en salud pública y en general, la lectura de necesidades a partir de los determinantes sociales en salud, que posteriormente, permita iniciar el proceso de respuesta por parte del equipo interdisciplinario
- Realizar el reconocimiento de todos los integrantes de la familia, realizar la aplicación de tamizajes definidos en el formato de identificación de riesgos y de esa manera poder definir necesidades relacionadas con la ruta de promoción y mantenimiento, las rutas por grupo de riesgo o el desarrollo de acciones colectivas de promoción de la salud en diferentes prioridades de salud mental, salud materno infantil, condiciones crónicas, salud ambiental, entre otras que se puedan generar
- Asistir a la mesa técnica de ruralidad, donde se articularán acciones del PSPIC y de la Gestión de la Salud Pública, con participación activa del equipo integral de ruralidad; se realizará plan de acción de la mesa con seguimiento de acciones y compromisos
- Canalizar necesidades y riesgos en salud a través de las unidades de atención de la localidad y otras EAPB en formato establecido por la SDS; asimismo, realizar el seguimiento a la efectividad de las canalizaciones
- Canalizar necesidades identificadas hacia otros sectores en las acciones desarrolladas por el equipo integral de ruralidad, en los diferentes contextos en que se desenvuelve la población
- Organizar y entregar el archivo correspondiente a su intervención conforme al proceso de gestión documental
- Las demás que sean asignadas por el Supervisor del contrato según la necesidad del servicio

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 16 días del mes de Julio de 2025.

HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ
DIRECTOR OPERATIVO DE CONTRATACION
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2025

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) YOLANDA ROMAN MICAN; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1022923710 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	4144 de 2023
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO TECNICO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 43.475.715
FECHA DE INICIO	2023-03-27
FECHA DE TERMINACIÓN	2024-05-31
PERFIL	TECNICO 2 PIC

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 1. brindar apoyo a la gestion documental de las acciones desarrolladas en la ruralidad dispersa.
- 2. brindar apoyo en actividades administrativas que se requieran desde el equipo de gestion tactica y operativa de la ruralidad.
- 3. alimentar tableros de reporte y programacion de actividades, solicitados desde nivel central
- 4. verificar la calidad de los datos registrados en el instrumento recoleccion de informacion para la identificacion y activacion a servicios de salud, servicios sociales y usuarios sin aseguramiento, en caso de no contar con un diligenciamiento adecuado, debera solicitar a la persona que entrega la canalizacion el respectivo ajuste.
- 5. validar los datos de identificacion y estado de aseguramiento en salud del usuario canalizado y asegurar que el usuario a canalizar este debidamente identificado, afiliado y/o derivado a la eapb que registra en el instrumento antes de ingresarlo en el sirc.
- 6. remitir las canalizaciones que se generen desde la ruralidad dispersa posterior a proceso de precritica y verificacion de informacion al tecnico de rutas de la subred para que este realice la gestion.
- 7. realizar respectivo seguimiento a las canalizaciones y activacion de rutas remitidas al tecnico de rutas de la subred.
- 8. las demas que sean asignadas por el supervisor del contrato segun la necesidad del servicio.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 16 días del mes de Julio de 2025.

HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ
DIRECTOR OPERATIVO DE CONTRATACION
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2025

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) YOLANDA ROMAN MICAN; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1022923710 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	3710 de 2021
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 7.800.000
FECHA DE INICIO	2021-02-01
FECHA DE TERMINACIÓN	2021-05-31
PERFIL	APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGISTICO - (AREAS ADMINISTRATIVAS EN RURALIDAD)

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 1.Realizar el proceso de facturación de servicios de salud en el centro de atención, verificar los soportes y consecutivos de órdenes de servicio y facturas manuales remitidos al área de facturación, diligenciamiento de rips, notificación de las AIU y diligenciamiento de anexo3 para solicitud de autorizaciones, verificar en las diferentes bases de datos previa atención de los usuarios, realizar diligenciamiento de órdenes de servicio según instructivo.
- .2.Realizar el envió de ordenes de servicio, facturas manuales y ordenes de servicio al área de facturación según cronograma se hacen los respectivos cuadrantes de caja de forma diaria y envió de dinero del área de administración de recursos de los y banco según cronograma.
- 3.Entregar soporte de actividades frente a cronograma y contingencias al respectivo supervisor en las fechas establecidas por la subred, cumplimiento de lineamientos, procesos, procedimiento y protocolos, guias e instructivos institucionales y distritales.
- 4.Entrega de informes mensuales o cuando el supervisor del contrato lo requiera.
- 5.Diligenciar oportuna y correctamente la información de la subred, a fin de que los servicios prestados por el CONTRATISTA puedan ser incluidos en el cobro respectivo.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 16 días del mes de Julio de 2025.

HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ
DIRECTOR OPERATIVO DE CONTRATACION
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) YOLANDA ROMAN MICAN; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1022923710 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	8162 de 2024
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO BACHILLER DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.922.064
FECHA DE INICIO	2024-12-04
FECHA DE TERMINACIÓN	2024-12-31
PERFIL	GESTOR COMUNITARIO PIC

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- apoyar la actualización de directorio de líderes sociales
- Realizar divulgación de información de las acciones con líderes sociales y comunitarios; así como acciones de enganche y sensibilización a líderes, redes y organizaciones comunitarios
- Establecer redes de apoyo comunitarias mediante el uso de medios locales no presenciales que faciliten el flujo de Información y comunicación constante, que favorezca el bienestar de las personas para Identifique y comunicar necesidades complejas, en situaciones imprevistas, así como en el caso de identificar probables situaciones de violencia, abandono u otras complicaciones de salud
- Promover el intercambio o trueque de semillas y plántulas con las comunidades intervenidas a través de las acciones del espacio público, para el desarrollo de las huertas caseras y comunitarias
- Realizar convocatoria para la participación en redes o nodos comunitarios, para el fortalecimiento de capacidades
- Organizar y entregar el archivo correspondiente a su Intervención conforme al proceso de gestión documenta
- Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 16 días del mes de Julio de 2025.

HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ
DIRECTOR OPERATIVO DE CONTRATACION
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2025

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) YOLANDA ROMAN MICAN; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1022923710 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	8716 de 2024
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO TECNICO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.332.708
FECHA DE INICIO	2024-12-20
FECHA DE TERMINACIÓN	2024-12-31
PERFIL	TECNICO 2 PIC

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 1. Brindar apoyo a la gestión documental de las acciones desarrolladas en la ruralidad dispersa.
- 2. Brindar apoyo en actividades administrativas que se requieran desde el equipo de gestión táctica y operativa de la ruralidad.
- 3. Consolidar directorio de profesionales según corresponda, actualizado mensualmente.
- 4. Apoyar el proceso de convocatoria, alistamiento y desarrollo de la sesión mensual de seguimiento y asistencia técnica convocada por los referentes de SDS.
- 5. Apropiar la ficha técnica del procedimiento de activación de rutas y canalización sectorial e intersectorial distrital y su caja de herramientas, así como realizar la orientación técnica al equipo, verificando el cumplimiento y pertinencia de criterios aplicados, para esto, puede consultar y utilizar herramientas como el comprobador de derechos de salud de la Secretaría Distrital de Salud, la Base de Datos de Usuarios Afiliados del ADRES, que puede ser consultada en el siguiente enlace:https://www.adres.gov.co/Compensacion/Consultas-y-estadisticas/CONSULTA-AFILIADOS-OMPENSADOS:, y asegurar que el usuario a canalizar esté debidamente identificado, afiliado y/o derivado a la EAPB que registra en el instrumento.
- 6. Remitir las canalizaciones que se generen desde la ruralidad dispersa posterior a proceso de precritica y verificación de información al profesional de rutas de la subred para que el respectivo cargue al SIRC, esta entrega deberá realizarse de manera diaria, en caso de que se presenten dificultades de conectividad podrán realizar la entrega máximo 3 días posterior a la fecha de activación, dicha dificultad de conexión deberá estar soportada,
- 7. Generar articulación con el equipo GESI de la subred, para la digitación y verificación de bases de datos acorde a proceso asignado.
- 8. Alimentar tableros de reporte y programación de actividades, solicitados desde nivel central.
- 9. Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 16 días del mes de Julio de 2025.

HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ
DIRECTOR OPERATIVO DE CONTRATACION
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) YOLANDA ROMAN MICAN; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1022923710 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	1570 de 2025
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO TECNICO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 21.484.370
FECHA DE INICIO	2025-01-02
FECHA DE TERMINACIÓN	2025-07-23
PERFIL	TECNICO 2 PIC

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 1. Brindar apoyo a la gestión documental de las acciones desarrolladas en la ruralidad dispersa.
- 2. Brindar apoyo en actividades administrativas que se requieran desde el equipo de gestión táctica y operativa de la ruralidad.
- 3. Consolidar directorio de profesionales según corresponda, actualizado mensualmente.
- 4. Apoyar el proceso de convocatoria, alistamiento y desarrollo de la sesión mensual de seguimiento y asistencia técnica convocada por los referentes de SDS.
- 5. Apropiar la ficha técnica del procedimiento de activación de rutas y canalización sectorial e intersectorial distrital y su caja de herramientas, así como realizar la orientación técnica al equipo, verificando el cumplimiento y pertinencia de criterios aplicados, para esto, puede consultar y utilizar herramientas como el comprobador de derechos de salud de la Secretaría Distrital de Salud, la Base de Datos de Usuarios Afiliados del ADRES, que puede ser consultada en el siguiente enlace:https:// www.adres.gov.co/ Compensacion/ Consultas- y- estadisticas/ CONSULTA- AFILIADOS- COMPENSADOS:, y asegurar que el usuario a canalizar esté debidamente identificado, afiliado y/o derivado a la EAPB que registra en el instrumento.
- 6. Remitir las canalizaciones que se generen desde la ruralidad dispersa posterior a proceso de precrítica y verificación de información al profesional de rutas de la subred para que el respectivo cargue al SIRC, esta entrega deberá realizarse de manera diaria, en caso de que se presenten dificultades de conectividad podrán realizar la entrega máximo 3 días posterior a la fecha de activación, dicha dificultad de conexión deberá estar soportada,
- 7. Generar articulación con el equipo GESI de la subred, para la digitación y verificación de bases de datos acorde a proceso asignado.
- 8. Alimentar tableros de reporte y programación de actividades, solicitados desde nivel central.
- 9. Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 16 días del mes de Julio de 2025.

HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ
DIRECTOR OPERATIVO DE CONTRATACION
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021